



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 ABR. 2016

DECRETO Nº 1652

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 855 de fecha 30 de Marzo de 2016, emitida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior, del Gobierno de Chile, mediante el cual aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ord. Nº 07/1045 del 17 de Marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario; el Ord. Nº 05-0154 del 11 de Marzo de 2016, de Asesoría Jurídica a Dideco; el Ord. Nº 05-068 del 03 de Febrero de 2016, de Asesoría Jurídica a Dideco; el Ord. Nº 367 del 28 de Enero de 2016, del Departamento de Gestión Territorial Subsecretaría de Prevención de Delito al Alcalde; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Modificación de Convenio de Transferencia Financiera suscrito con fecha 26 de Febrero de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del Proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública" en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



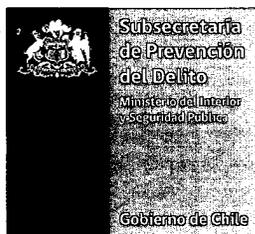
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/acc



CGY/RMM/HPG

Subsecretaría de
Prevención del Delito

**Seguridad
para
todos**

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA” EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, 2014-2018, DENOMINADO “SEGURIDAD PARA TODOS”.

En Santiago de Chile a 26 de febrero de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito(S), don Rodrigo Asenjo Zegers, ambos domiciliados en Moneda N° 1326, piso 5°, comuna de Santiago, por una parte y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, en conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, corresponde a esta Secretaría de Estado ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social, en la forma que establezca la ley y dentro del marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior.

Que, en el marco de lo anterior, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, “Seguridad Para Todos”, el cual contempla el desarrollo de un Programa denominado “Plan Comunal de Seguridad Pública”.

SEGUNDO: En tal virtud, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Serena con fecha 13 de febrero de 2015, celebraron un convenio por el cual esta Secretaría de Estado se comprometió a transferir recursos presupuestarios destinados al proyecto “**TÉRMINOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**”. Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Exento N° 962, de 12 de marzo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 18 de agosto de 2015 las partes suscribieron una modificación al convenio original la cual fue aprobada por Decreto Exento N° 3437, de 9 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 18 de noviembre de 2015 las partes suscribieron una modificación al convenio original la cual fue aprobada por Decreto Exento N° 4587, de 17 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

TERCERO: Que, por Ordinario N° 07/633, de fecha 16 de febrero de 2016, la Municipalidad de La Serena solicita ampliar nuevamente los plazos de vigencia y ejecución del convenio.



15736076



Que por Memorandum N° 152-DFT/2016, la señora Jefa de la División de Gestión Territorial(S), valida la modificación solicitada, es por ello que se ha estimado oportuno y conveniente para los fines del Proyecto aceptarla. Por dicha razón, las partes mediante el presente acto e instrumento vienen en modificar el convenio original, en los términos que se indican:

a) *Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Novena de 12 a 14 meses.*

b) *Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Novena de 10 a 12 meses.*

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

QUINTO: La representación con la que comparece don Rodrigo Asenjo Zegers por la Subsecretaría de Prevención del Delito, como Subsecretario de Prevención del Delito(S) consta en el Decreto Exento N° 311, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 1 de febrero de 2016.

La representación con que comparece como Alcalde don Roberto Jacob Jure de la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757, de fecha 6 de diciembre de 2012.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción en el presente instrumento.

SEXTO: La presente modificación de Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



RODRIGO ASENJO ZEGERS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

